

Vocales:

Don Miguel Rueda Barranco, Funcionario de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe Servicio Área Apoyo a la Docencia e Investigación de la Universidad de Sevilla.

Don Pablo Luis Tenorio Espejo, Funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Responsable Programación SIC de la Universidad de Sevilla.

Don Juan José Romero Muñoz, Funcionario de la Escala Administrativa y Jefe Negociado Control Anticipos y Reposiciones de la Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidenta: Doña M.^a Ángeles Cueto Borrego, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Subdirectora de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Morera, funcionaria de la Escala de Gestión y Jefa Sección Gestión PAS Funcionario de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña Carmen López Herrera, Funcionaria de la Escala Técnica de Gestión (Especialidad Informática) y Jefe Sección SIC de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Martín Montes, Funcionario de la Escala de Gestión (Especialidad Informática) y Analista con destino en la Biblioteca Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Doña M.^a Eugenia Díaz Pérez, perteneciente a la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos y Responsable Biblioteca con destino en la Biblioteca Área de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 25 de julio de 2007, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos a la participación en las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión (Ingeniero Técnico), especialidad Obras y Proyectos, convocada por Resolución que se cita, por el sistema de acceso libre, así como fecha de realización del primer ejercicio y composición del Tribunal.

En cumplimiento de lo dispuesto en las bases 5.1 y 6.1 de la Resolución de la Universidad de Sevilla, de fecha 2 de mayo de 2007 (BOJA de 31 de mayo de 2007), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de la Escala de Gestión (Ingeniero Técnico), especialidad Obras y Proyectos, por el sistema de acceso libre, y expirado el plazo de presentación de instancias, este Rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos (Anexo I).

Segundo. Se abre un plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a efectos de que los interesados puedan presentar reclamaciones contra dicha relación general de admitidos o efectuar las subsanações que sean pertinentes, finalizado el cual se procederá a la publicación de la relación general de admitidos con carácter definitivo.

Tercero. Publicar la composición del Tribunal Calificador (Anexo II).

Cuarto. Se comunica a los participantes admitidos que el primer ejercicio se realizará el próximo día 22 de octubre de

2007. La hora y lugar de celebración del mismo se publicarán con la suficiente antelación a la fecha de examen.

Contra la presente Resolución podrán interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 25 de julio de 2007. El Rector, Miguel Florencio Lora.

ANEXO I

LISTA DE ADMITIDOS

| Núm. Instancia | DNI | Apellidos y nombre |
|----------------|------------|---------------------------------|
| 1 | 44.233.963 | Dominguez de la Iglesia, Rafael |
| 2 | 28.485.833 | Illanes Moreno, Antonio |
| 3 | 75.420.826 | Paque López, Luis |

LISTA DE EXCLUIDOS

| Núm. Instancia | DNI | Apellidos | Nombre |
|------------------------------------|-----|-----------|--------|
| No existen participantes excluidos | | | |

ANEXO II

TRIBUNAL CALIFICADOR

Titulares

Presidente: Don José Manuel López Gómez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión y Director de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña M.^a Dolores García Morera, funcionaria de la Escala de Gestión y Jefa de Sección Gestión PAS funcionario de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Manuel Carmona Guzmán, funcionario de la Escala de Gestión (Ingeniero Técnico Industrial) y Jefe de Servicio Obras y Proyecto de la Universidad de Sevilla.

Doña Carmen Santiago Machuca, funcionaria de la Escala de Gestión y Administradora de Gestión de Centro Universitario de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Sevilla.

Doña Mercedes González Elorz, funcionaria de la Escala de Gestión y Administradora de Gestión de Centro Universitario de la E.U. Politécnica de la Universidad de Sevilla.

Suplentes

Presidenta: Doña M.^a Ángeles Hinojosa Lizana, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión Sistemas e Informática de la Universidad de Almería y Subdirectora de Planificación de Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla.

Secretaria: Doña Antonia Fernández Arroyo, funcionaria de la Escala Técnica de Gestión y Jefa Servicio Gestión PAS funcionario de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Francisco Padilla Ortega, titulado de Grado Medio y Jefe Servicio Mantenimiento de la Universidad de Sevilla.

Don Antonio Camino Sanz, funcionario de la Escala Administrativa y con destino en la Facultad de Psicología de la Universidad de Sevilla.

Doña Rosario Barea Avendaño, funcionaria de la Escala de Gestión y Jefe Negociado Postgrado en el Servicio de Doctorado y Enseñanzas Propias de la Universidad de Sevilla.

RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de personal docente e investigador.

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

La Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, a tenor de lo dispuesto en los artículos 2.2.e) y 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca Concurso Público de Méritos para la contratación de Profesores Asociados, Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Contratados Doctores (Modalidad Ordinaria) (Título IX de la LOU y Sección 2.ª de la LAU) que se relacionan en el Anexo II de esta convocatoria, para desempeñar funciones docentes y, en su caso, investigadoras en las materias que se especifican.

El presente concurso se regirá por lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (BOJA de 31 de diciembre), por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y por la Normativa sobre el Procedimiento de Contratación de Personal Docente e Investigador aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad con fecha 12 de julio de 2002.

1.ª Requisitos de los aspirantes.

1.1. Estas contrataciones no están sujetas a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.

1.2. Para ser admitido al presente concurso, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1.2.1. Tener cumplidos los 16 años y no haber cumplido la edad de jubilación.

1.2.2. Estar en posesión del título académico exigido para cada figura. En el caso de haber realizado sus estudios fuera del estado español, la titulación académica deberá estar homologada según el Real Decreto 309/2005, de 18 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 285/2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento para el ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

1.2.3. Los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán ser especialistas de reconocida competencia que acrediten, de forma fehaciente y mediante documentación oficial que justifique tal circunstancia, estar ejerciendo, fuera del ámbito de la docencia e investigación universitaria, una actividad remunerada laboral, profesional o en la Administración Pública, relacionada con materias impartidas por el área de conocimiento para la que sea contratado y con una antigüedad de al menos 3 años. Deberán mantener el ejercicio de dicha actividad durante la totalidad de su período de contratación.

La titulación requerida para plazas de Profesores Asociados será estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Para las plazas del área de conocimiento de Trabajo Social y Servicios Sociales se admitirán a concurso a Diplomados, Arquitectos Técnicos o Ingenieros Técnicos. En cualquier caso, estas plazas sólo podrán quedar adscritas a la docencia en diplomaturas universitarias.

1.2.4. Los candidatos a plazas de Ayudantes deberán estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

1.2.5. Los candidatos a plazas de Profesores Ayudantes Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.6. Los candidatos a plazas de Profesores Contratados Doctores deberán estar en posesión del título de Doctor y de la correspondiente acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria.

1.2.7. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.2.8. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.3. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano para el desempeño de la labor docente e investigadora asignada en cada caso.

2.ª Presentación de solicitudes.

2.1. La solicitud se efectuará mediante instancia-currículum debidamente cumplimentada y firmada, según modelo establecido por la Universidad Pablo de Olavide que se facilitará en Información (Edificio 9) de esta Universidad (Anexo III).

2.2. A dicha solicitud, los interesados adjuntarán, documentalmente justificados, cuantos méritos estimen oportunos en orden a la adjudicación de la plaza a la que concursen. Dichos méritos deberán ser numerados en el orden correspondiente que figura en la instancia-currículum, al objeto de su comprobación e identificación por la Comisión de Contratación.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes no se podrán alegar nuevos méritos.

2.3. La titulación requerida se acreditará mediante fotocopia del título universitario correspondiente o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos para la expedición del mismo. En el caso de titulaciones extranjeras, deberá acreditarse la correspondiente homologación por el Ministerio de Educación y Ciencia. En caso de candidatos con títulos de la Unión Europea, presentarán bien la homologación, o bien la credencial de reconocimiento dirigido al ejercicio de la profesión de Profesor de Universidad.

2.4. Para acreditar los requisitos los candidatos deberán presentar:

- Para acreditar el ejercicio de la actividad profesional, los candidatos a plazas de Profesores Asociados deberán presentar, junto con la solicitud de participación, los siguientes